

CG 30072020

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 30 de julio de 2020, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se acuerda: Primero. — Autorizar el desbloqueo de los créditos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020 que figuran en el Anexo que se incorpora a este Acuerdo, conforme a las solicitudes realizadas por los Departamentos.

Segundo. — Autorizar la disponibilidad de los créditos correspondientes al importe del IVA deducible del crédito de 200.000 euros del Capítulo VI del Instituto Aragonés de la Juventud, desbloqueado en el Anexo I del Acuerdo de 3 de junio de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la retención de determinados créditos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para acometer la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social.

Tercero. — Autorizar, con carácter excepcional, al Consejero de Hacienda y Administración Pública a desbloquear los créditos, atendiendo a su naturaleza y finalidad, que se encuentren retenidos por el Acuerdo de 11 de marzo de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la retención de créditos de distintas secciones presupuestarias, organismos autónomos y entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón y por el Acuerdo de 3 de junio de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la retención de determinados créditos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para acometer la Estrategia Aragonesa de Recuperación Económica y Social.

Cuarto. — Dar traslado del presente Acuerdo a todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, así como a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería; y a la Intervención General.

Quinto. — Dar traslado del presente Acuerdo a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 47 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

Sexto. — Publicar el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 54 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020.

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a treinta de julio de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Consta la firma





ANEXO

Posición presupuestaria	Importe desbloqueo (en euros)
52010 G/4121/602000/91002	2.230.065,69
18010 G/4211/602000/91002	1.300.000,00
18030 G/4222/229000/91002	800.000,00
10010 G/1211/604000/91002	2.628,95